



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-288/2018 y acumulados** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

VISTOS: 1. La cuenta de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Secretario General de este Tribunal; 2. La documentación consistente en copias simples remitidas por la autoridad responsable, recibidas por este órgano jurisdiccional el once de diciembre de dos mil dieciocho a las dieciocho horas con cuarenta minutos; 3. La cuenta de las once horas con cincuenta y cinco minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Secretario General de este Tribunal; 4. El escrito en vía de alcance del informe presentado en copia simple el once de diciembre de dos mil dieciocho, firmado por Héctor Edgardo Rochín González, presidente municipio de Bocoyna, y por Pablo Vázquez Dávalos secretario del municipio y ayuntamiento de Bocoyna, recibido por este órgano jurisdiccional el doce de diciembre de dos mil dieciocho, a las once horas con veinte minutos. Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase a la Presidencia Municipal de Bocoyna dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de once de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por este órgano jurisdiccional. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quién actúa y da fe. **Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General